



GOBERNACIÓN DE
CAQUETA

NIT. 800.091.594-4
SE-73. 1.3



Florencia; 20 ABR. 2018

CIRCULAR No. 00054

PARA: RECTORES Y DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y NO OFICIALES, ALCALDES, PERSONEROS MUNICIPALES Y COMUNIDAD EDUCATIVA.

DE: AMINTA CEDEÑO OSPINA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

ASUNTO: Lineamientos y políticas de matrícula, útiles escolares, costos educativos, calendario y jornada escolar.

Cordial saludo;

De conformidad con los lineamientos y políticas establecidas por el Ministerio de Educación Nacional para el sector, le compete al rector o director de los establecimientos educativos administrar: la planta de personal, los bienes y recursos, orientar y acompañar a la comunidad educativa, asignar la carga laboral, crear los ambientes escolares, definir los criterios, la política de trabajo, establecer los canales de comunicación, elaborar y adoptar el manual de convivencia, conformar y dinamizar el Gobierno Escolar, garantizar la calidad del servicio educativo, registrar la matrícula, informar las novedades, acordar e implementar el plan de estudios, proporcionar los medios y recursos, ejecutar el presupuesto, rendir cuentas a la comunidad sobre la gestión escolar, entre otros.

Dentro de los procesos administrativos y organizacionales que desarrollan los directores o rectores en los establecimientos educativos en el marco de los cuatro ejes de la gestión escolar (Gestión Directiva, Gestión Administrativa y Financiera, Gestión Comunitaria y Gestión Académica), esta previsto en los documentos, políticas y lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, iniciar labores educativas acorde a lo establecido en el calendario escolar, donde se define la etapa de planeación y desarrollo institucional, iniciación de clases, receso estudiantil, periodos académicos, evaluación y vacaciones.

La presente administración, ha venido haciendo un esfuerzo por designar la planta de personal para cada establecimiento educativo dependiendo de la necesidad (demanda del servicio – capacidad instalada, niveles, grados, especialidades y modelos educativos), realizando el pago de los salarios oportunamente. Es decir, se está cumpliendo satisfactoriamente con la política educativa; en la mayoría de los aspectos. Luego, le corresponde a los directivos docentes, docentes y administrativos asumir el liderazgo a nivel institucional en cada localidad, garantizar el cumplimiento de la jornada escolar y desarrollar el proceso con voluntad de servicio y responsabilidad personal y profesional.

Por consiguiente, no se admiten ausencias de directivos y docentes a su lugar de trabajo en días laborales excepto cuando desarrollen actividades afines del cargo como visitas a sedes escolares, gestión escolar entre otros. Igualmente no se debe presentar el no registro de matrícula oportunamente ante el SIMAT, la solicitud de útiles escolares innecesaria, útiles inútiles, cobro por concepto de aseo, materiales de consumo, o cualquier otro concepto que no esté legalmente autorizado.

Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423. Fax (8)4362130
www.sedcaqueta.gov.co - sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co - educacion@caqueta.gov.co

Florencia – Caquetá - Colombia



GOBERNACIÓN DE
CAQUETA
REPUBLICA DE COLOMBIA

NIT.800.091.594-4
SE-73. 1.3



Continuación de la Circular No **00054** del **20 ABR. 2018**

En caso de presentarse estas situaciones, dará lugar a requerimientos del orden administrativos y disciplinarios; toda vez, que el Ministerio de Educación Nacional asigna recursos del Sistema General de Participaciones por concepto de gratuidad y Calidad para los establecimientos educativos Oficiales, y para los NO Oficiales se les ha autorizado mediante acto administrativo las tarifas de matrícula y pensiones por parte de la Secretaría de Educación.

Exhortamos, a las autoridades locales, organizaciones sociales comunitarias y comunidad educativa en general, a denunciar el incumplimiento y las irregularidades en la prestación del servicio educativo por quienes tienen la responsabilidad de hacerlo, entre todos haremos de nuestra región un polo de desarrollo, unidos por la educación y el progreso.

Cordialmente;

AMINTA CEDEÑO OSPINA
Secretaria de Educación Departamental

Radicado: N/A.
Copia: N/A.
Anexos: N/A.
Revisó: Edna Margarita Murcia Mejía – Asesora de Inspección y Vigilancia.
Proyectó: Equipo de Inspección y Vigilancia
Edna Margarita Murcia Mejía – Asesora de Inspección y Vigilancia.
Hernán Pérez Mora – Supervisor de Educación.
Alejandrina Correa Claros – Profesional Universitaria.
Stella Vargas Castillo – Auxiliar Administrativa.